



Oficio DMD-DIR-0107-2017

Quito, 07 de febrero de 2017

Abogado

Sergio Garnica Ortiz

CONCEJAL METROPOLITANO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

Presente

De mi consideración:

En atención al oficio 0053-SGO-CMQ-2017 de febrero 02 de 2017, mediante el cual solicita a los titulares de varias instancias municipales remitan la lista de Ordenanzas emitidas por el Concejo Metropolitano que deban ser reformadas, sustituidas o derogadas por efecto de la LEY ORGANICA PAR EVITAR LA ESPECULACIÓN SOBRE EL VALOR DE LAS TIERRAS Y FIJACIÓN DE TRIBUTOS, así como la propuesta de las normas que deban expedirse por parte del Legislativo Municipal para la aplicación del referido cuerpo legal, en lo que compete al ámbito de gestión de la Dirección Metropolitana Financiera, me permito manifestar lo siguiente:

A la Dirección Metropolitana Financiera le corresponde la administración del sistema financiero del MDMQ con sus componentes de contabilidad, presupuesto y tesorería, con arreglo a las normas técnicas emitidas por el ente rector de las finanzas públicas, las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, los artículos 341 al 353 del COOTAD; así como las atribuciones contempladas en la Resolución C 0076 de diciembre 12 de 2007 mediante la cual se expide el Reglamento Orgánico Funcional del MDMQ, razón por la cual no es competente para proponer la emisión, modificación derogatoria de ordenanzas y/o resoluciones en materias distintas al ámbito de su gestión.

De otra parte, mediante la Ordenanza Metropolitana No. 0124 sancionada el 07 de julio de 2016 se creó la Comisión de Codificación Legislativa, que tiene como funciones:

ADMINISTRACION GENERAL  
MUNICIPIO DEL D.M.Q.  
RECIBIDO

SITUACION.....

FECHA..... 10 FEB 2017.....

NOMBRE.....

10:46

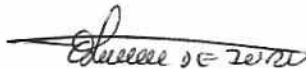
Johana

- a) *Conocer, analizar y plantear proyectos en materia legislativa para codificar y actualizar las normas municipales que no se encuentren acordes con el ordenamiento jurídico vigente;*
- b) *Estudiar e informar a las diferentes comisiones y dependencias el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre posibles proyectos normativos para el cumplimiento de disposiciones existentes en otras normas, sobre codificación y actualización de ordenanzas, resoluciones y más disposiciones que regulan la actividad municipal y que tengan relación con su ámbito de acción.*

En mérito de lo expuesto, me permito sugerir señor Concejal, que en esta iniciativa participen los órganos competentes en materia de legislación metropolitana, de manera que sean los encargados de proponer a la Comisión de su Presidencia la normativa que consideren apropiado sea emitida, reformada o derogada por el Concejo Metropolitano para armonizar el ordenamiento jurídico interno con la Ley Orgánica arriba señalada.

La Dirección Metropolitana Financiera estará presta a emitir los informes técnicos previos que le sean requeridos, respecto del impacto financiero que pudiere derivar de los proyectos de Ordenanzas y/o Resoluciones que se propongan a la Comisión a su cargo.

Atentamente,



Eco. Olga Núñez Sánchez

**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA ( E )**

c.c. Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General MDMQ.

Elaboró: Hernán MÉDINA V.

